

| | |
|-------------------------------|---|
| Nº DE EXPTE. CONVENIO: | BAS/679/2016 |
| OBJETO: | Convenio específico de Cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi de fecha 14/03/2016 para la realización de prácticas externas por parte del alumno Aitor Méndez Marín |
| PARTES FIRMANTES: | Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi |
| DURACIÓN: | 01/04/2016 al 30/06/2016 |
| OBLIGACIONES: | <p>Las partes reconocen la capacidad legal necesaria par este acto y suscriben el presente convenio de cooperación educativa de acuerdo con la legislación española vigente del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas en empresas.</p> <p>Las partes que participan en el presente convenio deben cumplir el marco legal anteriormente citado.</p> <p>Los tutores velaran por la formación del estudiante, el cumplimiento del proyecto formativo y la normativa aplicable en materia de prácticas.</p> <p>La empresa facilitará la participación del estudiante en las actividades académicas de obligada asistencia.</p> <p>El presente convenio no generará relación laboral entre el estudiante y la empresa dónde se realiza la práctica.</p> <p>Se elaborarán los certificados e informes que marca la normativa por la que se rige el presente convenio.</p> <p>Para prácticas realizadas en España, la UPV suscribe una póliza de accidentes de trabajo y de responsabilidad civil para el estudiante. La cobertura de asistencia sanitaria alcanza a aquellas prácticas que dado su perfil no deban estar cubiertas por la Seguridad Social. Para prácticas realizadas en el extranjero, el estudiante deberá presentar, junto al presente convenio, un documento acreditativo en el que el estudiante sea el asegurado de una póliza con los mínimos establecidos por la UPV en materia de prácticas.</p> <p>El estudiante solicitará la autorización expresa del tutor empresa para la utilización de información de la empresa.</p> <p>En materia de prevención de riesgos laborales, la empresa facilitará al estudiante la información, formación, equipos y medios de protección adecuados.</p> <p>El estudiante será responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener el visado y los documentos de inmigración que le permitan la estancia legal en el país donde va a desarrollar su práctica.</p> <p>En cualquier momento durante la realización de la práctica, debidamente justificado, se podrá rescindir este convenio por iniciativa de cualquiera de las partes.</p> |
| OBSERVACIONES: | |